



2019IE0001177



MEMORANDO

Bogotá, 29 de enero de 2019.

PARA: **Dr. CARLOS FELIPE REYES FORERO**
Director del Sistema Habitacional.

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS, VIGENCIA 2018.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 expedido por la CNSC y específicamente del rol de Evaluación y Seguimiento, atentamente estoy remitiendo para su conocimiento y fines pertinentes la Evaluación de Gestión por Dependencia, cuyo resultado es insumo para la Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios de su Dependencia en lo correspondiente al 10%, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16 del Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016; de lo anterior esta Oficina recomienda, retroalimentar a los funcionarios de su Dependencia sobre los resultados de la Evaluación.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>, Informes de Ley / Evaluación de Gestión por Dependencia.

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Evaluación de Gestión por Dependencia.

Elaboró: Lina María García.
Revisó: Olga Yaneth Aragón.
Fecha: 29/01/2019



**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

| | | | |
|---|---|---|--|
| 1. ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO | | 2.DEPENDENCIA A EVALUAR DIRECCIÓN DE SISTEMA HABITACIONAL | |
| 3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA | | | |
| Objetivos Estratégicos | | | |
| <p>1. Asegurar que cada vez más colombianos tengan derecho a condiciones de habitabilidad dignas, a través de la implementación de políticas, normativa, planes, programas y proyectos en materia de vivienda, agua potable, saneamiento básico, desarrollo urbano y territorial, con el fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida y la disminución de la pobreza de la población.</p> <p>2. Formular la política pública de vivienda, agua potable, saneamiento básico y desarrollo urbano y territorial, así como los instrumentos normativos que la desarrollen, de acuerdo con las necesidades contempladas en el PND, los compromisos internacionales suscritos y la normatividad vigente, con el propósito de consolidar el sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.</p> | | | |
| 4. INICIATIVAS ESTRATÉGICAS | | 5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS | |
| | 5.1 INDICADOR | 5.2 RESULTADO (%) | 5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO |
| 1. Facilitar el cierre financiero a hogares víctimas del conflicto que tienen Subsidio Familiar de Vivienda vigente y sin aplicar en el marco del Programa de Vivienda "Mi Casa Ya". (3 Actividades) | Porcentaje de hogares urbanos en condiciones de déficit de vivienda cuantitativo. | 100% | <p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100% basado en el apoyo a diversos segmentos de la población, con el propósito de disminuir el déficit cuantitativo de vivienda urbana; a través de los programas VIPA y "Mi Casa Ya". Logrando con ello ubicar el déficit cuantitativo en este tipo de vivienda al 5.20% en Colombia.</p> <p>Vale la pena mencionar que el reporte de esta actividad se elaboró por medio de un plan de trabajo, donde se establecen mesas de trabajo con los diferentes actores, de donde se pretende obtener como resultado facilitar el insumo para mejorar el acceso a crédito, y así permitir el cierre financiero a los hogares, logrando la realización de 3 reuniones para el mes de mayo, julio y octubre.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p> |
| 2. Diseñar la política de vivienda en | Porcentaje de hogares urbanos en | 100% | Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100% correspondiente al soporte a varios |



2019IE0001177



| | | | |
|---|--|---------------|---|
| <p>arrendamiento. (3 Actividades)</p> | <p>condiciones de déficit de vivienda cualitativo.</p> | | <p>segmentos de la población, creando diferentes programas en la política de vivienda urbana, como lo son VIPA y "Mi Casa Ya". Dicho soporte responde a la necesidad de disminuir el déficit cualitativo de este tipo de vivienda. El resultado de esta iniciativa fue cerrar el año 2018 con un déficit cualitativo de 9.70% a nivel nacional.</p> <p>Como reporte para el año 2018, en el mes de enero se elaboró el plan de trabajo, en el cual se programaron las reuniones con los diferentes actores para diseñar la política de vivienda en arrendamiento. Adicionalmente, se adelantaron 5 mesas de trabajo, en las que se presentaron y discutieron las principales características del esquema de arrendamiento, conclusiones que derivaron en implementación del Programa de Arrendamiento con opción de compra "Semillero de Propietarios".</p> <p>Finalmente, se realizó el proyecto normativo de reglamentación "Por el cual se adiciona el capítulo 7 al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la implementación de este programa.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p> |
| <p>3. Brindar asistencias técnicas y jurídicas a las entidades territoriales y/o del orden nacional, en el marco del Programa Nacional de Titulación de Predios Fiscales. (3 Actividades)</p> | <p>Títulos de predios fiscales y privados generados.</p> | <p>90.00%</p> | <p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 90%, sustentado en la realización de 30 asistencias técnicas y jurídicas para los entes territoriales, con el propósito de adelantar el Programa Nacional de Titulación. Por otro lado, se cumplió con la generación de 6.000 títulos de propiedad, mediante el programa de Titulación de Predios Fiscales.</p> <p>En lo relativo a las asistencias técnicas y jurídicas a entidades de orden nacional, programadas en el Plan de Acción 2018, se llevaron a cabo en diciembre del 2018 con el convenio con el Instituto Agustín Codazzi – IGAC, con el fin de adquirir los productos catastrales necesarios para que las entidades territoriales puedan adelantar los procesos de</p> |



2019IE0001177



| | | | |
|---|---|-------------|--|
| | | | <p>cesión a título gratuito de Predios Fiscales urbanos. A pesar de ello, el convenio se hizo efectivo en diciembre, quedando fuera de las fechas de programación esta ejecución. Por lo anterior queda en 90% de cumplimiento.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p> |
| <p>4. Sanear los bienes inmuebles del extinto ICT-INURBE. (3 Actividades)</p> | <p>Actividades de saneamiento realizadas a bienes inmuebles del extinto ICT-INURBE.</p> | <p>100%</p> | <p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100% dado que se analizaron las 5.554 solicitudes recibidas por el INURBE para los procesos de revisión, sustentación conceptualización y legalización de los extintos ICT – INURBE.</p> <p>Así mismo, se adelantaron 9.800 actividades de saneamiento. En estas se contemple se tienen en cuenta las actividades adelantadas por el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, a saber: requerir documentos para adelantar el estudio de los trámites y los estudios técnicos y jurídicos, la expedición de resoluciones y su consecuente actuación administrativa para la transferencia de los inmuebles conforme lo indique la normatividad vigente o identificar la dependencia competente dentro del Ministerio.</p> <p>Para el seguimiento pertinente a la iniciativa, se presentaron 4 informes respectivos a la depuración de predios. A través de esta actividad se busca prestar los servicios tales como, acompañamiento, asesoría, apoyo técnico y jurídico que se deben adelantar en el proceso de revisión, análisis, sustanciación, conceptualización y aplicación de todos los procesos y procedimientos que corresponden a los inmuebles sujetos a saneamiento y legalización de los extintos ICT/INURBE.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p> |



2019IE0001177



| | | | |
|--|---|-------------|--|
| <p>5. Fortalecer el marco normativo para la política de vivienda urbana. (3 Actividades)</p> | <p>Estudios y Propuestas normativas y de política orientadas a optimizar el marco normativo en materia de Vivienda de desarrollo urbano y territorial sostenible.</p> | <p>100%</p> | <p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100% con base en la presentación de 3 avances normativos correspondientes a proyectos tipo decreto, los cuales son: Implementación del Programa de arrendamiento con opción de compra - "Semilleros de Propietarios", modificación del Decreto 1077 de 2015 en relación al Subsidio Familiar de vivienda, y la implementación del Programa Casa Digna, Vida Digna y se adoptan otras disposiciones. Para un total de 9 proyectos publicados.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p> |
| <p>Ejecución presupuestal diciembre 31 de 2018.</p> | <p>(Apropiación/ Comprometido)*100</p> | <p>98%</p> | <p>Apropiación: 5.884.00 Compromiso: 5.596.40</p> |

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La OCI en cumplimiento de las funciones establecidas en el Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 expedido por la CNSC y específicamente del rol de evaluación y seguimiento, asigna la Evaluación de la Gestión dependencias (10%) de acuerdo a los siguientes criterios.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION.

Cumplimiento del Plan de Acción: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2018, con respecto a las metas planificadas y ejecutadas por cada dependencia (70%).

Cumplimiento de la ejecución presupuestal: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de planeación para la vigencia 2018, con respecto al presupuesto asignado y ejecutado por cada una de las dependencias (30%).

Teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos para cada uno de los criterios, el resultado se ubica en los rangos de acuerdo a la siguiente tabla:



TABLA DE RESULTADOS Y CALIFICACIONES

| RESULTADOS CUMPLIMIENTO ACCION (70%) | PLAN DE DE | RESULTADOS CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL (30%) | DE EJECUCION | CALIFICACION DE OFICINA INTERNO. (100%) | DE LA CONTROL |
|--------------------------------------|------------|--|--------------|---|---------------|
| 0 - 10 | | 0 - 10 | | 1 | |
| 11 - 20 | | 11 - 20 | | 2 | |
| 21 - 30 | | 21 - 30 | | 3 | |
| 31 - 40 | | 31 - 40 | | 4 | |
| 41 - 50 | | 41 - 50 | | 5 | |
| 51 - 60 | | 51 - 60 | | 6 | |
| 61 - 70 | | 61 - 70 | | 7 | |
| 71 - 80 | | 71 - 80 | | 8 | |
| 81 - 90 | | 81 - 90 | | 9 | |
| 91 - 100 | | 91 - 100 | | 10 | |

De acuerdo a la metodología de evaluación anteriormente descrita, el resultado de la gestión de su dependencia para la vigencia 2018 fue la siguiente: **calificación final de 10 puntos**, los cuales se determinaron de la sumatoria de los siguientes resultados, así:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPENDENCIAS (10%)

| RESULTADO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION (70%) | RESULTADO DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL (30%) | CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (100%) |
|--|--|--|
| 69 | 29 | 10% |

Fuente: Propia OCI

Cumplimiento Iniciativas Estratégicas Vs Actividades
Total, avance (promedio) dependencia 100 %.
Plan de Acción (70%): $98 \times 0.7 = 68.6$

Cumplimiento Ejecución presupuestal
Total, Avance dependencia 95.11%.
Ejecución presupuestal (30%): $95.11 \times 0.3 = 28.53$

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se recomienda el fortalecimiento del autocontrol, con el propósito de monitorear permanentemente las actividades programadas en los planes, proyectos y programas a fin de lograr un adecuado y oportuno cumplimiento de las metas planificadas.

Se recomienda que en los reportes que se emiten semanalmente a la ejecución presupuestal, se realice un análisis detallado por Dependencia, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y la eficiencia administrativa, de manera oportuna para la acertada toma de decisiones.

8. FECHA:

30/01/2019

9. FIRMA:


OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO